



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / GLS / MOC / PGG / RAM / BMM / afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3231 /

LA SERENA,
14 JUL. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

1. Que, el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021 el Convenio relativo al **Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural** que fue aprobado por Resolución N°1564 del 08.04.2021 del Servicio de Salud Coquimbo.
2. Que, por lo anteriormente expuesto, y en atención a las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 18.06.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

En La Serena a18.06.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01/21 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021 el Convenio relativo al **Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural** que fue aprobado por Resolución N°1564 del 08.04.2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, quedando de la siguiente manera:

"**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$10.897.131 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):

Ítem	Monto (\$)
Monto asignado para 1 TENS	6.697.131
Proyecto de trabajo comunitario	4.200.000
Total	10.897.131



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.

Firmas Ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





225

ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL

En La Serena a18 JUN 2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01/21 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15.03.2021 el **Convenio** relativo al **Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural** que fue aprobado por Resolución N°1564 del 08.04.2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, quedando de la siguiente manera:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$10.897.131 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):

Ítem	Monto (\$)
Monto asignado para 1 TENS	6.697.131
Proyecto de trabajo comunitario	4.200.000
Total	10.897.131

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/GLS/MCC/PGG/RAM/BMM

